ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 2 6 OCT 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PEQUEÑA

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 25 de Octubre del 2016	No.Orden:166/2016
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL. 2519-1681

IBS, S. A. DE C. V.
IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL	
1	Cada Uno	60303760 - MONITOR MATERNO FETAL SENCILLO, MARCA ADVANCED INST., ORIGEN USA	\$2,418.75	\$2,418.75	
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO TORRENTO			
-	-	TOTAL	-	\$2,418.75	

## SON: Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho 75/100 dólares

## OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 25 DIAS HABILES.
- \* Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Bleardo Augusto Góchez Barraza.

Director

Ing. Adolfo Erdesto Lemus P.

IBS s.A. de 6.V.
Firma y Sello del Suministrante